

28410

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Junta Electoral Central por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acta de escrutinio general de las Elecciones al Parlamento de las Islas Baleares, celebradas el día 8 de mayo de 1983.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º en relación con la disposición transitoria, del Real Decreto 2322/1983, de 15 de junio, esta Presidencia ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acta de escrutinio general de las Elecciones al Parlamento de las Islas Baleares, celebradas el día 8 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Electoral Central.

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BALEARES

##### Acta de escrutinio general

###### Señores asistentes:

###### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Pascual Salvá.

###### Vocales:

Ilmo. Sr. D. Guillermo Vidal Andreu.

Ilmo. Sr. D. Juan Ig. Pérez Alférez.

Ilmo. Sr. D. José L. Calvo Cabello.

Ilmo. Sr. D. Juan López Gayá.

Ilmo. Sr. D. Miguel Antich Pujol.

Ilmo. Sr. D. Luis Garau Juaneda.

Ilmo. Sr. D. Enrique Fernández Serrano.

Ilmo. Sr. D. Juan Forcades Juan.

Ilmo. Sr. D. Gabriel Lladó Vidal.

###### Delegado de Estadística:

Don Paulino Buchens Adrover.

###### Secretario:

Don Cristóbal Ortiz Merelo.

Asisten a la sesión don Josep Moll Marqués y don José Luis Martín Peregrín, en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y don José Antonio Berastain Diez y don Felipe Arqueru Vinuesas, como representantes de la Coalición Electoral AP-PDP-UL.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente y anunciado por éste el objeto de la reunión, se dispuso que por el Secretario se diera lectura de las disposiciones legales referentes al acto, tras lo cual comenzaron las operaciones del escrutinio mediante la apertura de las sobres y lectura de los resultados de las actas de las votaciones de las Mesas electorales, tomándose las respectivas anotaciones para el cómputo total de votos, habiéndose empezado las operaciones de dicha tarea por la zona de Palma y siguiendo sucesivamente por la de Inca, Manacor, Menorca e Ibiza Formentera, procediéndose seguidamente al recuento total de votos emitidos, consignándose los obtenidos por cada lista en cada uno de los cuatro distritos electorales.

El resultado final, cuya lectura se dispuso por el ilustrísimo señor Presidente, fue el que a continuación se expresa:

###### DISTRITO DE MALLORCA

Total de votos: 254.765, correspondiendo a cada candidatura los siguientes:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ... ..	88.545
Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal ... ..	88.068
Coalición «Unió Mallorca» ... ..	47.075
Partit Socialista de Mallorca (PSM) ... ..	18.927
Partido Comunista de España (PCE) ... ..	6.524
Centro Democrático y Social (CDS) ... ..	6.115
Partido Comunista Obrero Español (PCOE) ... ..	1.511

###### DISTRITO DE MENORCA

Total de voto: 27.397, correspondiendo a cada candidatura los siguientes:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ... ..	10.421
Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal ... ..	9.042

Partit Socialista de Menorca (PSM) ... ..	3.742
Candidatura Independent de Menorca ... ..	3.280
Centro Democrático y Social (CDS) ... ..	510
Partido Comunista de España (PCE) ... ..	432

###### DISTRITO DE IBIZA

Total de votos: 27.397, correspondiendo a cada candidatura los siguientes:

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal ... ..	12.868
Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ... ..	7.663
Partido Demócrata Liberal (PDL) ... ..	3.657
Partido Comunista de España (PCE) ... ..	713

###### DISTRITO DE FORMENTERA

Total de votos: 2.076, correspondiendo a cada candidatura los siguientes:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ... ..	1.021
Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal ... ..	810
Partido Demócrata Liberal (PDL) ... ..	239

No han sido computados los votos de las Mesas correspondientes al Distrito censal 1.º Sección 1.ª, Mesa 1.ª, del Municipio de Selva (Mallorca) y Distrito censal 3.º, Sección 5.ª, del Municipio de Manacor (Mallorca) por no figurar en las actas de escrutinio los votos obtenidos por las respectivas candidaturas, sin que los representantes de los partidos puedan presentar certificados de las mismas.

Conforme a la regla del número cuarto del artículo 20 del Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, procede adjudicar los siguientes escaños de Diputados al Parlamento de las Islas Baleares:

###### Distrito de Mallorca

Partido Socialista Obrero Español: 11 escaños, que corresponden a:

1. Don Félix Pons Irazabál.
2. Don Juan Francisco Triay Lloplis.
3. Don Josep Alfonso Villanueva.
4. Don Joan March Noguera.
5. Don Josep Moll Marqués.
6. Don Jaume Lhull Bibiloní.
7. Don Andrés Paris Matáu.
8. Don José Luis Martín Peregrín.
9. Don Joan Nadal Aguirre.
10. Don Antoni Garcias Coll.
11. Doña María Frau Bernat.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: 11 escaños, que corresponden a:

1. Don Gabriel Cañellas Fons.
2. Don Antonio Cirerol Tomás.
3. Don Juan Verger Pocovi.
4. Don Cristóbal Soler Cladera.
5. Don Francisco Gilet Girart.
6. Don Jaume Lompert Salvá.
7. Doña Catalina María Milagros Enseñat Enseñat.
8. Don Andrés Mesquida Galmés.
9. Don Gabriel J. Godino Busquets.
10. Don Gaspar Oliver Mut.
11. Don Miguel Fiol Company.

Coalición «Unió Mallorca»: seis escaños, que corresponden a:

1. Don Jerónimo Albertí Picornill.
2. Don Pedro Pablo Marrero Henning.
3. Don José María Lafuente López.
4. Doña María Antonia Munar Riutort.
5. Don Pedro Gonzalo Aguiló Fuster.
6. Don Antonio Roses Juaneda.

Partit Socialista de Mallorca: dos escaños, que corresponden a:

1. Don Sebastia Serra Busquets.
2. Don Darniá Pons Pons.

###### Distrito de Menorca

Partido Socialista Obrero Español: cinco escaños, que corresponden a:

1. Don Tirso Pons Pons.
2. Don Joaquín Vivó Cortés.
3. Don Francisco Gómez Sabrido.

4. Don Benjamín Carreras Pont.
5. Don Guillermo Seguí Coll.

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: cuatro escaños, que corresponden a:

1. Don Juan Huguet Rotger.
2. Don José Allés Serra.
3. Don Manuel Jaén Palacios.
4. Don Fernando Saura y Manuel de Villena.

Partit Socialista de Menorca: dos escaños, que corresponden a:

1. Don Joan F. López Casasnovas.
2. Don Juan Pons Moll.

Candidatura Independent de Menorca: un escaño, que corresponde a:

1. Don Cristóbal Triay Humbert.

#### Distrito de Ibiza

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: seis escaños, que corresponden a:

1. Don Cosme Vidal Juan.
2. Don Antonio Mari Calbet.
3. Don Enrique Fajarnés Ribas.
4. Don Pedro Mari Torres.
5. Don José Planells Roig.
6. Don Antonio Ribas Costa.

Partido Socialista Obrero Español: cuatro escaños, que corresponden a:

1. Don Enric Ribas Mari.
2. Don Antonio Costa Costa.
3. Don Ildefonso Juan Mari.
4. Don Carlos Asensio Marcue.

Partido Demócrata Liberal: un escaño, que corresponde a:

1. Don Alonso Mari Calbet.

#### Distrito de Formentera

Partido Socialista Obrero Español: un escaño, que corresponde a:

1. Don Bartolomé Ferrer Mari.

Seguidamente por el ilustrísimo señor Presidente se proclamó Diputados electos a los candidatos anteriormente nombrados, acordando la expedición de las correspondientes credenciales expresivas de su proclamación, señalándose el próximo día 16 de los corrientes a las trece horas, para la entrega de las mismas a los proclamados Diputados por sí o por sus representantes.

Se hace constar, a petición del representante del Partido Socialista Obrero Español, señor Mari, que en los sobres de las Mesas correspondientes al Municipio de Campanet (Mallorca) las actas de votación están extendidas en impresos referidos a las elecciones locales, computándose, no obstante, los votos que figuran en las mismas a petición de todos los representantes de los partidos presentes en el acto, previo comprobarse por los miembros de la Junta que están correctamente anotados.

Asimismo, por los representantes del Partido Socialista Obrero Español y de la Coalición AP-PDP-UL se manifiesta su expresa ratificación respecto de las protestas formuladas en las actas de cada una de las Mesas de los Distritos Electorales de Ibiza y Formentera.

Siendo las diecinueve horas treinta minutos del día de la fecha se dio por terminado el acto, extendiéndose por duplicado la presente acta que, leída, es hallada conforme por la Junta y firmada por el ilustrísimo señor Presidente e infrascripto Secretario, no haciéndolo los representantes de las candidaturas presentes por renunciar a su derecho a hacerlo.

**28411** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Junta Electoral Central, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acta de escrutinio general de las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el día 8 de mayo de 1983.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, en relación con la disposición transitoria, del Real Decreto 2322/1983, de 18 de junio, esta Presidencia ha resuelto

ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acta de escrutinio general de las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el día 8 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Electoral Central.

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

##### Señores asistentes

Presidente:  
Excmo. Sr. D. Antonio Torres-Dulce Ruiz.

Vicepresidente:  
Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez Picarzo.

Vocales:  
Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Carrera.  
Ilmo. Sr. D. Alberto Gutiérrez Moreno.  
Ilmo. Sr. D. Alfonso Padilla Serra.  
Ilmo. Sr. D. Luis de Castro y Calvo.  
Ilmo. Sr. D. Fernando Albero Gotor.

Delegado provincial de Estadística:  
Ilmo. Sr. D. José María Sáez Pérez.

Secretario:  
Ilmo. Sr. D. José Valverde y Piñal.

En Madrid a 13 de mayo de 1983, y hora de las doce treinta de la mañana, se constituye esta Junta, con asistencia de los señores que al margen se nombran, habiéndola excusado debidamente, por imposibilidad material de asistir, los restantes señores Vocales. La sesión se celebra en segunda convocatoria al no haberse podido verificar en la primera, señalada a las nueve de la mañana, por la imposibilidad debida a la falta de número suficiente de miembros para su legal constitución. En representación de las diferentes candidaturas comparecen los señores representantes que firman esta acta al final de ella.

Comienza la sesión en audiencia pública con lectura que doy de las disposiciones legales que regulan este acto contenidas en el título VI, capítulo IV, artículos 67 al 70 del Real Decreto ley 20/1977, que dicta las normas electorales para el caso. A continuación se procede a llevar a cabo el escrutinio con apertura de los sobres necesarios y lectura de los resultados de las distintas Secciones y Mesas Electorales, comenzándose por el distrito número 1, Centro, de esta capital, y comprobándose cuidadosamente en cada caso, y sin protesta alguna por parte de los asistentes, la integridad del sobre, sin observar ninguna irregularidad.

Verificadas las oportunas operaciones matemáticas por los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística, se llega a los siguientes resultados:

Número de votantes: 2.356.925.  
Votos válidos: 2.326.390.  
Votos nulos: 16.800.  
Votos en blanco: 13.735.

Partido Socialista Obrero Español: 1.181.277.  
Coalición Alianza Popular con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: 796.353.  
Partido Comunista de España: 207.058.  
Partido Demócrata Liberal: 43.309.  
Centro Democrático y Social: 73.124.

El resto de las candidaturas ha obtenido el número de votos que figura en las adjuntas relaciones, unidas a la presente acta, sin alcanzar el tanto por ciento necesario.

La elección para la Asamblea Autonómica de Madrid arroja, según el escrutinio, el resultado siguiente:

	PSOE	AP-PDP-UL	PCE
1.	1.181.277	796.353	207.058
2.	590.639	397.117	103.829
3.	393.759	286.118	69.019
4.	295.319	199.588	51.765
5.	236.255	159.671	41.412
6.	196.780	133.069	34.510
7.	168.754	114.050	29.580
8.	147.660	99.794	25.949
9.	131.253	88.706	23.064
10.	118.127	79.835	20.758
11.	107.389	72.578	
12.	98.440	68.529	
13.	90.867	61.412	
14.	84.377	57.025	
15.	78.752	53.224	
16.	73.830	49.897	
17.	69.487	46.982	
18.	65.627	44.353	
19.	62.172	42.018	
20.	59.064	39.918	
21.	56.251	38.017	
22.	53.894	36.281	